

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de sustitución de cubiertas, chapado de fachadas y modernización general de la Residencia de Ancianos de "San Isidro", en Aranjuez, ejecutadas por el contratista don Luis Ortega Núñez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días reclamaciones, si procediesen, y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Se interesa de los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se han verificado las obras remitan, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.280)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme de la carretera de Escalona a Sotillo de la Adrada al límite de la provincia, hacia Higuera de Dueñas, ejecutadas por el contratista "Antonio Sánchez Galán, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días reclamaciones, si procediesen, y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Se interesa de los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se han verificado las obras remitan, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.281)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de la carretera de Colmenar de Oreja a Madrilejos al límite de la provincia, hacia Noblejas, ejecutadas por el contratista "Conhisa", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días reclamaciones, si procediesen, y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Se interesa de los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se han verificado las obras remitan, dentro del

plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.282)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Pelahustán a Cenicientos, ejecutadas por el contratista "Antonio Sánchez Galán, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días reclamaciones, si procediesen, y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Se interesa de los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se han verificado las obras remitan, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.283)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reforma en Estomatología, planta semisótano, del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días reclamaciones, si procediesen, y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Se interesa de los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se han verificado las obras remitan, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.284)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ampliación de la central de Esterilización en el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince

días reclamaciones, si procediesen, y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Se interesa de los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se han verificado las obras remitan, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.285)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras para el Servicio de Nefrología en el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Compañía, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días reclamaciones, si procediesen, y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Se interesa de los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se han verificado las obras remitan, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.286)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reforma de Ventiloterapia y Esterilización en planta semisótano del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días reclamaciones, si procediesen, y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Se interesa de los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se han verificado las obras remitan, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.287)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de colocación de aparatos de Otorrinolaringología en plantas

semisótano y segunda del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días reclamaciones, si procediesen, y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Se interesa de los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se han verificado las obras remitan, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.288)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de instalación de dermopán en el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Compañía, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días reclamaciones, si procediesen, y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Se interesa de los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se han verificado las obras remitan, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.289)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ampliación del gimnasio en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días reclamaciones, si procediesen, y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Se interesa de los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se han verificado las obras remitan, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.290)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de emplomado de paracasis en el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Compañía, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días reclamaciones, si procediesen, y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Se interesa de los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se han verificado las obras remitan, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.291)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Moralzarzal a Mataelpino, ejecutadas por el contratista don Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días reclamaciones, si procediesen, y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Se interesa de los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se han verificado las obras remitan, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.292)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria de 26 de junio de 1969, ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de terminación del acondicionamiento del camino vecinal de la Nacional de Castellón al kilómetro 7 de la de Vicálvaro a Ribas del Jarama.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.293)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria de 26 de junio de 1969, ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de terminación de la variante para supresión de la travesía de Cadalso de los Vidrios en la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.294)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria de 26 de junio de 1969, ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre las obras de ensanche, explanación y apertura de cunetas entre los puntos kilométricos 3,420 y 8,687 del camino vecinal de Alcobendas a Barajas.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.295)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria de 26 de junio de 1969, ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre las obras de reparación de la explanación y firme con doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Valdelaguna, por Belmonte de Tajo, a Villamanrique, desde el punto kilométrico 0 al 5.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.296)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria de 26 de junio de 1969, ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de doble riego asfáltico del camino de Valdelaguna, por Belmonte de Tajo, a Villamanrique (kilómetros 6, 7, 8 y 9).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.297)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria de 26 de junio de 1969, ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de recubrimiento, con aglomerado asfáltico en caliente, de los puntos kilométricos 0 al 2,585 de la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, por Vicálvaro, a la carretera de San Fernando a Mejorada.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.298)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria de 26 de junio de 1969, ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación y doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del Camino Alto de la Cruz Verde a Santa María de la Alameda, por la Cereda a la Hoya.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.299)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de tres camiones para el transporte de tierras y escombros con destino al Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—79.337)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de una pala mecánica cargadora para el Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—79.338)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de adquisición de dos cisternas automóbiles para baldeo de las vías públicas con destino al Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—79.339)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 18 del actual, apro-

bar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de explanación de basuras en el vertedero municipal de los Toriles.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—79.340)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID APROBANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES", PARA MADRID Y SU PROVINCIA

Visto el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito por la Comisión Deliberadora del Grupo de "Limpieza de Edificios y Locales", para Madrid y su provincia, y

Resultando que dicho texto fué remitido a este Organismo por la Delegación Provincial de Sindicatos, para su aprobación, juntamente con el informe preceptivo a que se refiere el apartado 2.º del artículo 3.º del Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, donde se detallan los niveles salariales al iniciarse el Convenio y la propuesta de la Comisión Deliberadora consignando el porcentaje de incrementos, que no supera el 5,9 por 100;

Resultando que el Convenio contiene la declaración expresa, realizada por las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberadora, de que sus pactos no producirán repercusión en los precios;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para aprobar o declarar la ineficacia total o parcial de lo acordado por las partes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 y siguientes del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 22 de julio de 1958, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, procede la aprobación del Convenio.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Limpieza de Edificios y Locales", para Madrid y su provincia.

2.º Comunicar a la Organización Sindical, para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, la presente Resolución, a las que se hará saber que no tratarse de Resolución aprobatoria ni cabe contra la misma recurso alguno e vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 22 de

julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de julio de 1969.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL CELEBRADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DEL GRUPO PROVINCIAL DE "LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES", ENCUADRADO EN EL SINDICATO PROVINCIAL DE ACTIVIDADES DIVERSAS DE MADRID

En Madrid, siendo las dieciocho horas del día 13 de mayo de 1969, se reúnen en la Sala de Juntas de la C. N. S. de Madrid la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical del Grupo Provincial de "Limpieza de Edificios y Locales", encuadrado en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas de Madrid, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Matías Malpica González-Elise, asesorado por don Jesús del Castillo Alfonso, Letrado Asesor de la Organización Sindical, asistido del Secretario que suscribe, don Tomás García Mérimo.

Por una parte, en representación de la Sección Económica, concurren don Cándido Revilla García ("Limpieza Revilla"), don Manuel Carrasco Pardo ("Limpieza Royca"), don Jesús Orejón de Miguel ("Limpieza Orejón Hermanos"), don Benito de la Fuente Pérez ("Limpieza Fuentes"), don Elías Pilas Pilas ("Limpieza Segovia"), y don Pablo Villabona Carapeto.

Y por otra parte, los representantes de la Sección Social, concurren don Nicolás Heredero Miguez, doña Pilar Valiente Navarro, don Luis Sánchez Casabón, don Julio Hidalgo García, don Cipriano Arroyo Alocén, don Mariano García Herranz y doña Francisca López Galdo.

Todos ellos, después de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad establecen las modificaciones siguientes al Convenio Colectivo Sindical actualmente en vigor, aprobado por Resolución el 7 de noviembre de 1966 y publicado en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia el 22 del mismo mes y año.

MODIFICACIONES APROBADAS POR AMBAS REPRESENTACIONES EN LAS DELIBERACIONES DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE "LIMPIEZAS DE EDIFICIOS Y LOCALES", ENCUADRADO EN EL SINDICATO PROVINCIAL DE ACTIVIDADES DIVERSAS DE MADRID

CAPITULO II.—Vigencia y duración.

Art. 3.º Independientemente de cualquiera que sea la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todas las condiciones pactadas en el presente Convenio Colectivo entrarán en vigor el día 1 de enero de 1969, siendo su duración hasta el 31 de diciembre del mismo año 1969.

CAPITULO VI.—Jornada, horas extraordinarias, horario, descanso dominical, vacaciones, excedencias, permisos y ausencias por enfermedad.

Sección 5.ª—Vacaciones.—Art. 25. El personal a que este Convenio Colectivo se refiere tendrá derecho, al completar un año de servicio en la Empresa, a disfrutar de las siguientes vacaciones:

A) Personal del Grupo I, veinte o veinticinco días naturales, según lleve menos de cinco años de servicio o supere los cinco años de servicios.

B) Personal del Grupo II, III y IV, veinte días naturales.

El incremento en el período de disfrute de vacaciones no repercutirá en modo alguno sobre los costos empresariales, ya que los trabajadores afectados por el presente Convenio se obligan a incrementar la productividad.

CAPITULO VII.—Régimen económico.

Sección 1.ª—Salarios mínimos.—Artículo 41. El personal afectado por este Convenio Colectivo Sindical percibirá un incremento salarial del cinco coma nueve por ciento (5,9 %) sobre los niveles económicos vigentes el día 1 de enero de 1969, según se determina en las siguientes tablas de salarios:

| | Convenio vigente | 5,9 % | Totales mes |
|--|------------------|-------|----------------|
| GRUPO I.—Personal administrativo: | | | |
| Jefe de oficina o Contable | 4.000,— | 236,— | 4.236,— |
| Cajero | 3.500,— | 207,— | 3.707,— |
| Oficial | 3.300,— | 195,— | 3.495,— |
| Auxiliar | 3.060,— | 181,— | 3.241,— |
| Telefonista | 3.060,— | 181,— | 3.241,— |
| Aspirantes | 3.060,— | 181,— | 3.241,— |
| Cobrador | 3.060,— | 181,— | 3.241,— |
| GRUPO II.—Personal subalterno: | | | |
| Ordenanza | 3.060,— | 181,— | 3.241,— |
| Botones de 14 y 15 años | 1.290,— | 76,— | 1.366,— |
| Botones de 16 y 17 años | 1.920,— | 113,— | 2.033,— |
| GRUPO III.—Personal obrero: | | | |
| Encargado o Encargada, el sueldo a convenir por ambas partes sobre el salario mínimo establecido para limpiadores o limpiadoras. | | | |
| | Convenio vigente | 5,9 % | Total día/hora |
| Limpiadores o limpiadoras | 12,75 | 0,75 | 13,50 |
| | Convenio vigente | 5,9 % | Total diario |
| GRUPO IV.—Personal oficios varios: | | | |
| Oficial | 102,— | 6,— | 108,— |
| Ayudante | 102,— | 6,— | 108,— |
| Peón o Mozo de almacén | 102,— | 6,— | 108,— |
| Aprendices de 14 y 15 años | 43,— | 2,50 | 45,50 |
| Aprendices de 16 y 17 años | 64,— | 3,70 | 67,70 |

Sección 4.ª—Pluses.—Art. 49. Se establece un Plus de un diez por ciento (10 %) sobre los salarios pactados para todo el personal de los Grupos II, III y IV que ejerza mando sobre subordinados, siempre que el número de éstos sea de 25 o más.

Los demás artículos del Convenio Colectivo Sindical aprobado por Resolución de fecha 7 de noviembre de 1966 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 22 de noviembre del mismo mes y año, que no han sido modificados por estas deliberaciones, quedarán

en vigor para el período de vigencia de este Convenio.

Adicional número 1.

Los abajo firmantes, todos ellos Vocales titulares de la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical de "Limpieza de Edificios y Locales", manifiestan lo siguiente:

Ambas representaciones hacen constar que las mejoras concedidas en el presente Convenio Colectivo no afectarán al precio de los servicios ni serán repercutidas sobre terceros.

Madrid, 13 de mayo de 1969.

(G. C.—4.392)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1969, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a propuesta de nueva alineación en manzana delimitada por las calles de Cartagena, Constancia, Anastasio Aroca y Canencia, en el sector de la Prosperidad. Redactado por los Servicios Técnicos de la Comisión del Area.

Cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—4.312) (O.—79.301)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Proyecto de Estatutos de la urbanización río Cofio, en términos municipales de Robledo de Chavela y Santa María de la Alameda. Incoado por don Bartolomé Hernández Nicolás, director gerente de "Inmobiliaria y Parcelaria, S. A."

Cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—4.313) (O.—79.302)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de reparación de la urbanización del Poblado Mínimo de Vallecas (Madrid).

En el "Boletín Oficial del Estado" número 156, de fecha 1 de julio del año en curso, se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de reparación de la urbanización del Poblado Mínimo de Vallecas en Madrid.

El presupuesto total de estas obras asciende a la cantidad de ocho millones doscientas cuarenta y siete mil novecientas noventa y seis pesetas (8.847.996 pesetas) y la fianza provisional a ciento sesenta y cuatro mil novecientos sesenta pesetas (164.960 pesetas).

El plazo de ejecución de estas obras es el de siete meses.

Las proposiciones extendidas en el modelo oficial y la documentación exigida

para optar al concurso-subasta se presentarán en la Secretaría provincial de la Delegación de la Vivienda en Madrid (plaza de San Juan de la Cruz, número 1, planta primera, despacho 17), en horas de oficina, cerrándose el plazo de admisión de pliegos a las trece horas treinta minutos del día 24 de julio de 1969.

En la expresada documentación deberá incluirse certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o un Testimonio Notarial del mismo en el que se acredite que la empresa se halla clasificada en el Grupo G, Viales y Pistas, como contratista de Obras del Estado, de acuerdo con el artículo 289 del Reglamento General de Contratación.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación provincial del Ministerio de la Vivienda, en Madrid, a partir de las doce horas del día 2 de agosto de 1969.

El proyecto completo de las obras, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición económica, y el pliego de prescripciones facultativas estarán de manifiesto en la Delegación Provincial antes citada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de julio de 1969.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—4.364) (O.—79.343)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de reparación de la urbanización del grupo de viviendas de protección oficial "Cruz del Rayo", en Madrid.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 156, de fecha 1 de julio del año en curso, se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de reparación de la urbanización del grupo de viviendas de protección oficial "Cruz del Rayo", de Madrid.

El presupuesto total de estas obras asciende a la cantidad de cinco millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos dos pesetas (5.636.802 pesetas) y la fianza provisional a ciento doce mil setecientos treinta y seis pesetas (112.736 pesetas).

El plazo de ejecución de estas obras es el de cuatro meses.

Las proposiciones extendidas en el modelo oficial y la documentación exigida para optar al concurso-subasta se presentarán en la Secretaría provincial de la Delegación de la Vivienda en Madrid (plaza de San Juan de la Cruz, número 1, planta primera, despacho 17), en horas de oficina, cerrándose el plazo de admisión de pliegos a las trece horas treinta minutos del día 24 de julio de 1969.

En la expresada documentación deberá incluirse certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o un Testimonio Notarial del mismo en el que se acredite que la empresa se halla clasificada en el Grupo G, Viales y Pistas, como contratista de Obras del Estado, de acuerdo con el artículo 289 del Reglamento General de Contratación.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, a partir de las doce horas del día 2 de agosto de 1969.

El proyecto completo de las obras, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición económica, y el pliego de prescripciones facultativas estarán de manifiesto en la Delegación provincial antes citada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de julio de 1969.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—4.365) (O.—79.344)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se

López Martínez, Fernando. — Francos Rodríguez, 84.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B-01.530.

Sánchez Albareda, Valentín. — Hermanos Miralles, 59.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.611 pesetas.—Referencia B-01.534.

Antoraz Siguero, Antonio. — Canillas, número 125.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 130 pesetas.—Referencia B01.554.

Rodríguez Barjarín, Manuel.—San Pedro, 3.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 254 pesetas.—Referencia B01.565.

Dueñas Mata, Julián.—Hermanos Guzmán, 1.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B01.566.

Minguez Fernández, José.—S. Fernando de Jarama, 4.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B-01.568.

Miguel A. Osorno Mingo. — Parroquia. Galapagar.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B01.575.

Felipe Sáenz Solana.—Andrés Borrego, número 16.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 107 pesetas.—Referencia B01.576.

Gómez Espinosa, Isabel. — Hermanos Miralles, 87.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 78.475 pesetas.—Referencia S-07.203.

González Bello, Vera.—Hermanos Miralles, 87.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 46.843 pesetas.—Referencia S07.204.

Mengod González, Carmen.—Hermanos Miralles, 87.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 12.291 pesetas.—Referencia S-07.205.

Moreno Gutiérrez, Félix y dos más.—Castelló, 27.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 14.924 pesetas.—Referencia S-07.296.

Fernández Cullen, María y cuatro hijas. General Castaños, 3.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 3.021 pesetas.—Referencia S07.344.

Rumey Española, S. A.—Marqués del Riscal, 11.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 3.817 pesetas.—Referencia T24.365.

Agregado Sandoval, Pedro.—Sepúlveda, número 78bis.—Hinojosa del Duque.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.—Referencia T24.720.

Fernández Arturo. — Velilla, 43.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.—Referencia T4.793.

Castan Belmonte, M. Carmen.—Valdecánillas, 47.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 984 pesetas.—Referencia T75.888.

Cid Morena, Ricardo YV.—Pasaje General Sanjurjo, 9.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 3.552 pesetas.—Referencia T75.819.

García Marcos, Agustín.—Generalísimo Franco, 14.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.—Referencia T76.105.

Madretti González, Alberto.—Col. Fernando, 6.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 121 pesetas.—Referencia T76.454.

Fernández Sánchez, Fidel. — Regulares, número 18.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.—Referencia T-76.548.

Besteiro Carro, Consuelo. — María de Molina, 31.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.—Referencia T76.621.

Car Leasing, S. A.—Fortuny, 31.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.431 pesetas.—Referencia T77.133.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de junio de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.249)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace público que el próximo día 16 de julio, a las nueve treinta horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdemorillo el pago de las indemnizaciones convenidas con los propietarios afectados por las obras de abastecimiento de agua a Madrid, Sistema Oeste, reseñados a continuación:

Expediente.—Fincas.—Propietarios

- 1.—29.—Don Eustaquio Acedos González.
- 2.—22, 48 y 49.—Don Clemente Acedos González.

4.—72, 76 y 82.—“Agrícola Sevillana”.
5.—38.—Herederos de Cristóbal Aldea Partida.

6.—7.—Don Félix Aracil González.
7.—5.—Don Eustaquio Asenjo Zamorano.

8.—33.—Don José Azañedo Suja.
10.—15.—Don Julián Barea Gutiérrez.
11.—80.—Doña Francisca Barea Tejero.
12.—2 y 81.—Herederos de Julio Barea Tejero.

14.—63.—Don Felipe Beltrán Gutiérrez.
15.—54.—Doña Ascensión Bravo Partida.

16.—75.—Doña Cesárea Bravo Villena.
17.—46.—“Confinur”.
18.—83.—Don Francisco Corral Villena.
19.—18 y 70.—Herederos de Adriana Criado Partida.

20.—43.—Don Eleuterio Entero Gamella.
21.—28.—Don Juan Entero Gamella.
22.—42 y 44.—Herederos de Antonia Gamella Criado.

23.—65.—Don Eusebio Gamella Partida.
24.—57.—Don Mariano Gamella Rufo.
25.—36.—Doña Cándida Gamonal Gutiérrez.

26.—20.—Don Rafael Gamonal Michelena.
28.—56.—Don Antonio García Pérez.
29.—23.—Don Aristides García Lorente.
30.—50.—Don Ignacio González Fernández.

31.—30.—Doña Fidela Gutiérrez Aguilar.
32.—34.—Herederos de María Gutiérrez Serrano.
33.—78.—Don Juan Lázaro Hernández Moreno.
34.—79.—Doña María Luisa Hernández Moreno.
35.—40.—Don Mariano Hernández Zamorano.
36.—45.—Doña Daniela Hipólito Gutiérrez.

37.—16 y 51.—Doña Enriqueta Hipólito Gutiérrez.
38.—64.—Don Julián Hipólito Gutiérrez.
39.—31.—Don Patrocinio Hipólito Gutiérrez.

40.—66.—Doña Daniela, Laura y Paulino Hipólito Gutiérrez.
41.—47, 52, 57, 59, 60 y 61.—Don Luis López Conde.
42.—37.—Don Gregorio López Entero.
43.—6.—Don Eustaquilo López Guerrero.
44.—55.—Don Benito López Partida.
45.—26.—Don Adrián Lorente de la Plaza.
47.—74.—Doña Rosaura Partida Bazo.
48.—13.—Doña Manuela Bonacasa del Valle.
49.—8.—Don Ignacio Pita Partida.
50.—53.—Doña María Pita Partida.
51.—10.—Doña Isabel Gamonal Rufo.
52.—77.—Don Félix Polus Gala.
53.—67, 69, 71 y 73.—Doña Emilia Robledo Rodríguez.
54.—68.—Doña Francisca Beltrán Zamorano.
55.—1, 11 y 14.—Don Florentino Rubio Gamonal.
56.—9.—Doña Antonia Pita Gamella.
57.—27.—Doña Carolina Serrano González.
59.—32.—Don Ernesto Suja González.
61.—58.—Don Florentino Villena Tejero.
A.—Doña María Gamella Rufo.
B.—Don Florentino Villena Tejero.
C.—Don Florentino García Pérez.
Don Julián Hipólito Gutiérrez, don Alejandro García Gamella, don Mariano Zamorano González, don Adolfo Bertrán Gutiérrez, don Isidro Lorente, don Alejandro Barea González, don Sergio Lorente y don Mariano Corral Villena.
Madrid, 5 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—4.391) (O.—79.362)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesiones

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 6 de mayo de 1969 por la que se concede autorización a “Papelería Madrileña, Luis Montiel, S. A.” para aprovechar aguas del río Manzanares, en término municipal de Madrid, con destino a usos industriales.

“Visto el escrito de fecha 11 de agosto de 1962, presentado por don Luis Montiel Rodríguez de la Encina, como apoderado

de “Papelería Madrileña, Luis Montiel, Sociedad Anónima”, acompañando proyecto del aprovechamiento de aguas que dicha entidad posee en el río Manzanares, en término municipal de Madrid, para usos industriales.

Por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 19 de agosto de 1961, se dispuso la inscripción del indicado aprovechamiento en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas, reconociéndose el derecho de dicha Sociedad a derivar un total de 60 litros por segundo de agua del río Manzanares, con destino a usos industriales, en una fábrica de papel, y estableciéndose en la observación 2.ª que la Sociedad peticionaria habría de, en un plazo de seis meses, presentar un proyecto de las instalaciones que comprende el aprovechamiento desde la toma hasta el depósito de la fábrica y del vertido de ésta al alcantarillado, en el que se incluya un dispositivo modulador que limite el caudal derivado al reconocido.

Por Orden de 22 de marzo de 1962, se concedió una prórroga de seis meses a la Sociedad peticionaria para la presentación del proyecto citado.

La entidad interesada presentó el proyecto ordenado suscrito en Madrid, en 24 de julio de 1962, por el Ingeniero de Caminos don Luis Montiel y Rodríguez de la Encina, en el que figura agregado a las instalaciones ya existentes un dispositivo modulador para limitar el caudal derivado, el cual se impulsa luego hasta la fábrica con un grupo de 57 C. V., manifestando a la vez que, por tratarse de obras ya realizadas, no había efectuado el depósito correspondiente a las mismas en terreno de dominio público, opinión que fué rebatida por la Comisaría de Aguas del Tajo, ordenando le fuera presentado el resguardo de haber realizado el referido depósito.

La Sociedad peticionaria presentó un escrito, acompañando un proyecto reformado de las instalaciones, suscrito en 30 de agosto de 1962 por el Ingeniero de Caminos ya citado, manifestando que la reforma se limita a sustituir los pozos de captación existentes por otros de mayor profundidad, sin que sufra la menor variación el dispositivo modulador que limita el caudal derivado, proponiéndose, además, en el proyecto la instalación de un segundo grupo elevador, de reserva, de 57 C. V., que impulse el agua modulada a la fábrica. Posteriormente aportó dos resguardos de depósito del 1 por 100 del importe de las obras en terreno de dominio público correspondientes a ambos proyectos.

Ha emitido informe la Delegación del Gobierno en la Canalización del Manzanares, manifestando que la autorización de las modificaciones propuestas en el aprovechamiento deben condicionarse a que la Administración quede suficientemente garantizada de que el caudal captado, mediante el dispositivo total de toma, no exceda del de concesión de sesenta litros por segundo y que las nuevas instalaciones no afloren por encima de la rasante de la calle, autorizando únicamente la colocación de una tapa de registro en la acera, como acceso al nuevo pozo.

El Ingeniero encargado ha emitido un primer informe, relativo al proyecto primitivo presentado y a su confrontación sobre el terreno, operación de que fué levantada acta, haciendo constar en ella la sensible conformidad de las instalaciones existentes para la toma y elevación de las aguas del río con la descripción que de ellas figura en el proyecto confrontado. Indica, además, en el informe que puede considerarse cumplimentada la Orden de 19 de agosto de 1961, así como la aportación de un proyecto de módulo, correctamente estudiado, y también el enlace entre la fábrica y el colector municipal de alcantarillado, para la evacuación de las aguas residuales; poniendo, igualmente, de manifiesto que el módulo se encuentra ya construido, habiendo comprobado su correcto funcionamiento, por la que propone la aprobación del denominado “Proyecto de aprovechamiento de aguas del río Manzanares”, suscrito en Madrid en julio de 1962 por el Ingeniero de Caminos don Luis Montiel Rodríguez de la Encina, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 922.634,91 pesetas.

Simultáneamente, con igual fecha de 25 de noviembre de 1963, el Ingeniero encargado emite otro informe relativo al proyecto de perfeccionamiento de las obras de toma, que se divide en dos partes: la denominada núm. 1, que comprende una galería

filtrante y visitable, que se interna bajo el cauce del río y conduce las aguas hasta un pozo de aspiración, desde el que, con un grupo elevador de 6 C. V. de potencia, se incorporan al módulo regulador del caudal fijado al aprovechamiento en cuantía de 60 litros por segundo; y la captación núm. 2, que se corresponde con un pozo marginal dotado con tres galerías radiales, habiéndose establecido en éste un grupo elevador de 12 C. V. que impulsa las aguas hasta aquí módulo, proponiéndose establecer otro grupo, de 57 C. V., en reserva, para remontar las moduladas hasta la fábrica, y añade que, tanto la modulación como las disposiciones generales del conjunto no implican inconvenientes sobre las prescripciones propuestas por la Canalización del Manzanares y, por todo ello, estimando innecesaria la práctica de una información pública al no variarse el caudal a aprovechar y al ejecutarse obras en las que la única afección a tercero recae sobre Canalización del Manzanares, propone se autorice a la entidad peticionaria la ejecución de las obras de modificación en las captaciones de su aprovechamiento.

El Comisario Jefe de Aguas del Tajo informa, de acuerdo con lo expuesto por el Ingeniero encargado, y propone se dé por cumplida la obligación contenida en el apartado 2.º de Observaciones de la Orden de 19 de agosto de 1961, y, simultáneamente, se legalicen las obras ejecutadas de modificación de las captaciones del aprovechamiento de aguas referido contenidas en el proyecto reformado a que se viene aludiendo.

La Sociedad peticionaria, “Papelería Madrileña, Luis Montiel, S. A.” ha dado cumplimiento a lo preceptuado en la Observación 2.ª de la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 19 de agosto de 1961.

La modificación de las instalaciones de captación de las aguas propuestas, según el proyecto reformado que aportó la entidad peticionaria, no implica variación alguna en el caudal autorizado, que subsiste en un total de hasta 60 litros por segundo máximo, que permite pasar a la fábrica el módulo limitador instalado.

Se considera innecesaria, por las razones que indica el Ingeniero encargado, la práctica de una nueva información pública, máxime no habiéndose producido reclamaciones en la anteriormente realizada y hallarse conforme la Delegación del Gobierno en la Canalización del Manzanares, en que se autorice la modificación con determinadas condiciones que vienen cumpliéndose por la Sociedad solicitante.

Los proyectos presentados se hallan bien redactados y suscritos por técnico competente.

Los informes emitidos son todos favorables.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a “Papelería Madrileña, Luis Montiel, Sociedad Anónima”, la ejecución de obras de modificación en las captaciones para el aprovechamiento de aguas del río Manzanares, para usos industriales, en término municipal de Madrid, de cuyo aprovechamiento es titular por resolución gubernativa de 6 de julio de 1912 y Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 19 de agosto de 1961, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Montiel y Rodríguez de la Encina, por un importe de ejecución material de pesetas 1.295.568,79. La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de esta autorización.

2.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente autorización.

3.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las Disposiciones que les sean aplicables y, en especial, al Decreto núm. 140, de 4 de febrero de 1960. Una vez terminados los trabajos y previo aviso del peticionario se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que cons-

te el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General. En dicho reconocimiento final se incluirá el del módulo limitador de caudales, cuya descripción se incluye en el "Proyecto de aprovechamiento de aguas del río Manzanares, para usos industriales", suscrito en Madrid y julio de 1962 por el Ingeniero de Caminos señor Montiel y Rodríguez de la Encina, presentado por la Sociedad para dar cumplimiento a la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 19 de agosto de 1961.

4.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas en su día por la Autoridad competente.

5.ª Los depósitos constituidos del 1 por 100 del importe de las obras en terreno de dominio público quedarán como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y serán devueltos después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

7.ª Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 15 pesetas, según dispone el artículo 164 de la ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto, en su caso". — (Referencia: I. N. 1.620-4.177.)

Madrid, 20 de junio de 1961.—El Director general, P. D., R. Urbistondo. (Rubricado.)

Es copia: El Comisario Jefe de Aguas (Firmado). (G. C.—4.139) (O.—79.172)

AYUNTAMIENTOS

EL VELLÓN

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se podrán presentar reclamaciones a la Cuenta general de Presupuesto, Cuenta de Caudales, Administración y Patrimonio y Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes de Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Vellón, 27 de junio de 1969.—El Alcalde, Juan García. (G. C.—4.315) (O.—79.303)

PEDREZUELA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se podrán presentar reclamaciones a la Cuenta general de Presupuesto, Caudales, Administración y Patrimonio y Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes de Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrezuela, 30 de junio de 1969.—El Alcalde, Justo de Heras Tejada. (G. C.—4.316) (O.—79.304)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Agustín Guerrero Morán ha solicitado licencia para instalar una huevería-pollería en la calle del Marqués de la Valdavia, núm. 22, puesto 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la

inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 28 de junio de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.318) (O.—79.316)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Agustín Guerrero Morán ha solicitado licencia para instalar una carnicería en la calle del Marqués de la Valdavia, número 22 (puesto 16).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 28 de junio de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.319) (O.—79.317)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Pérez González ha solicitado licencia para instalar una pescadería en la calle del Marqués de la Valdavia, número 22 (puesto 12).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 28 de junio de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.320) (O.—79.318)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento setenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Sanclair, S. A.", representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Heras Requejo, sobre reclamación de treinta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don José Heras Requejo, en Santander, calle de San Francisco, número veinticuatro, y son los siguientes:

Dos máquinas de coser, marca "Singer", en perfecto estado, valoradas en dos mil pesetas.

Cuatro trajes de caballero de distintas medidas y diferentes tonos, valorados en tres mil quinientas pesetas unidad, es decir, en cuarenta y cinco mil pesetas, digo, catorce mil pesetas.

Treinta cortes de trajes de caballero de medida normal y de diversos colores, valorados en mil quinientas pesetas unidad, es decir, en cuarenta y cinco mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local, sito en Santander, calle de San Francisco, veinticuatro, bajo, destinado a sastrería, valorados en dos millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones sesenta y un mil pesetas en que han sido valorados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese plazo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el demandado.

Que la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo por parte de la propiedad de la finca, de conformidad con lo que previene el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Segismundo Martín Laborda.

(A.—5.836)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad "Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, S. A.", representada por la Procuradora doña Pilar Gervás Cabrero, contra don Angel Olmedo Díaz, vecino de Getafe, calle Veronia, nueve, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de julio próximo y hora de las doce de la mañana, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado, y de los cuales es depositario:

Un televisor, marca "Fercu", de 23 pulgadas, con caja en madera barnizada en poliéster.

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.500, matrícula M-648.770, dedicado a taxi, con motor Perkins de gas-oil, en buen estado de funcionamiento y conservación.

Salen a subasta por el tipo de ciento dieciséis mil quinientas pesetas en que han sido valorados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del referido tipo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.834)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número trescientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador señor del Valle, en nombre de "Sociedad Anónima Tractores Españoles, S. A.", contra don Juan Antonio Ortas Andrés, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Un automóvil de turismo, marca "Simca 1.000", tipo GL, con matrícula M-636.695, que ha sido tasado en sesenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, se ha señalado la audiencia del día veinte de agosto próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, será requisito previo, depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y Que el vehículo se encuentra depositado en poder de don Luis Angel Manzanares del Pozo, domiciliado en Doctor Esquerdo, número treinta y cuatro.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.839)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de instrucción número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jura de cuenta, a instancia del Procurador señor García Fernández, contra don Fernando Macías Arrieta, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se tiene acordada la venta en pública subasta de los siguientes bienes que fueron embargados:

Un televisor, marca "Levis", 23 pulgadas, en buen estado, siete mil quinientas pesetas

Un reloj de pared, de pesas, marca "Tempus Fisgit", funcionando en buen estado, dos mil pesetas.

Un sofá de tres plazas y dos sillones haciendo juego, tapizados en verde, en buen estado, cinco mil pesetas.

Total: catorce mil quinientas pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día veinticuatro de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los bienes se encuentran en poder del deudor.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(A.—5.829)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en autos número treinta y tres de mil novecientos sesenta y nueve, juicio ejecutivo, a instancia de "El Motor Nacional, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Antonio Da Silva Pereira de Sousa, sobre pago de treinta y siete mil setecientos sesenta pesetas de principal y diez mil decretadas para intereses legales y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta primera, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones que al final se expresan, los siguientes bienes embargados como propiedad del demandado:

Un camión, marca "Barreiros-Tempo Furgón", M-644.465, que se encuentra en reparación de "Nusiven, S. A.", en la calle de las Musas, número ciento uno, con la caja de cambio rota, sesenta mil pesetas.

Otro camión, marca "Barreiros", del mismo tipo que el anterior, que se encuentra en la calle de Doctor Castéjo, número veintinueve, matrícula M-646.045, noventa mil pesetas.

Total: ciento cincuenta mil pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, segundo piso, el día veintiséis de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar pre-

viamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará afectada al cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se hallan en poder del demandado, con domicilio en Doctor Castelo, número veintinueve.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.832)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos cincuenta y seis del año mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña María de la Paz García Blanco, representada por el Procurador señor Zulueta, contra doña Agustina Gómez Bravo-Donoso, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de ochocientas treinta y cinco mil pesetas, intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta y en pública y quinta subasta en quiebra, la siguiente finca:

Una dehesa llamada "Aceñuela", en la Real Dehesa de la Serena, antes Monteburio, hoy Castuera; su cabida de trescientas cuarenta y seis fanegas y nueve celemines, equivalentes a doscientas veintitrés hectáreas, veintinueve áreas y veintidós centiáreas; linda: al Norte, con el río Zújar; en Este, con Jarante y Horcajo; Sur, Arroyenillos, y Oeste, con la dehesa "Cuesta Mala". Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo cuatrocientos ochenta y tres, libro cuarenta y nueve, folio noventa y ocho, finca novecientos dieciséis cuadruplicado, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, de esta capital, el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

La referida subasta de la mencionada finca es en quiebra y por el tipo de novecientas setenta y cinco mil pesetas, por que fué sacada la anterior.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, pudiéndose efectuar el remate a calidad a ceder a terceros.

Tercera

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y sin que pueda exigirse ningunos otros.

Cuarta

Todas las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, en veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordaiba.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—5.838)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Antonio Fernández Puertas, contra don Conrado Cadenas Juárez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada como de la propiedad del deudor señor Cadenas, consistente en:

El piso vivienda tercero derecha de la casa número ciento dieciséis de la calle de San Bernardo, con vuelta por la derecha a la de Jerónimo de la Quintana, de esta capital, con entrada por el portal correspondiente al número ocho duplicado, hoy diez, de esta última calle. Se halla situado en la planta tercera general de pisos o quinta del edificio, contando la de sótano. Tiene dos entradas, una de servidumbre, a la derecha del descansillo de su escalera subiendo por ella, y otra principal a la derecha del descansillo de su ascensor saliendo del mismo. Consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, despensa, lavadero, dos cuartos de baño y cuarto de aseo, que ocupan una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados y dos terrazas, una corrida a la calle de San Bernardo y chaffán a ambas calles, y la otra al patio de luces. Linda: por la derecha, entrando, al Norte, con chimenea de ventilación, el descansillo de su ascensor, al patio de luces por donde tiene cuatro huecos, dos de ellos sobre una terraza, y la casa número ciento dieciocho de la calle de San Bernardo; por la izquierda, al Sur, con los huecos de su montacargas y ascensor y la calle de Jerónimo de la Quintana a la que dan tres huecos y la terraza voladiza sobre la que da uno de ellos, teniendo otro hueco el chaffán de dicha calle y la de San Bernardo; por el frente, al Este, con el piso tercero izquierda de su escalera, chimenea de ventilación, el descansillo y hueco de su montacargas y al patio de luces, por donde tiene otro hueco; y por el fondo, al Oeste, con chimenea de ventilación, por donde tiene un hueco, y la calle de San Bernardo a la que dan dos huecos y la terraza voladiza, dando a ésta otro hueco. Su cuota es de tres enteros veinticinco centésimas por ciento en el valor total del inmueble, y a los gastos comunes del mismo contribuirá en la proporción siguiente: A los de conservación, reparación, pintura, limpieza y alumbrado de su portal y escalera, ascensor y montacargas, reparación y conservación de sus instalaciones y elementos de fuerza para los mismos en cuanto a siete enteros noventa y cuatro centésimas por ciento. A los de calefacción central y reparación y sustitución de elementos de radiación o su equivalencia de que está dotado, no pudiendo ser ampliado o reducido dicho número sin autorización de la comunidad. A los de portería y contribución territorial; con arreglo al líquido imponible que se le asigne o sea base del tributo. Y los restantes gastos con el mismo porcentaje de propiedad indicados.

Tasado pericialmente en la cantidad de un millón ochocientas ochenta y seis mil seiscientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de agosto próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con

ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.833)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Comercial e Industrial de Auto Transporte, S. A.", contra "Auto Transportes Riosan, S. A.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a la entidad demandada "Transportes Riosan, Sociedad Anónima", consistentes en los siguientes:

Camión "Barreiros Gran Ruta", matrícula M-587.722.

Camión de igual marca que el anterior y modelo, matrícula M-587.723; y

Otro camión de iguales características que los dos anteriores, matrícula M-622.052, tasados pericialmente dichos vehículos en la cantidad de setecientos treinta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de los corrientes, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.895)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número veinticuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, sobre reclamación de cantidad, contra don Francisco Solano Pérez, en cuyo procedimiento y en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes-muebles embargados como de la propiedad del deudor:

Una grúa-torre, "Potain-Tusa", modelo 426, telecomandada, dispuesta para una altura de elevación de 31 metros y una longitud de flecha de 30 metros, con cabina; número de fabricación, 128; número de motores, A175.214, A175.380, 81.716 y S/20/S.

Una grúa-torre, "Potain-Tusa", modelo 426, telecomandada, provista para una altura de elevación de 31 metros y una longitud de flecha de 30 metros, con cabina; número de fabricación 104; número de los motores, A175.282, A184.424, 81.685 y A/3/S.

Cada una de dichas máquinas ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas, encontrán-

dose depositadas en Mérida (Badajoz), calle Comandante Castejón, número cuarenta y dos.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, el día treinta de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, de la cantidad de cuatrocientas ochenta y dos mil seiscientas veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.824)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Peña Catalán, contra don Román Gordillo Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, embargados en dichos autos al demandado:

Un aparato de televisión, marca "Werner", de diecinueve pulgadas, en perfecto estado de conservación. — Un frigorífico, marca "Philips", eléctrico, con capacidad de ciento cincuenta litros, en buen estado de conservación. — Y un comedor, compuesto de: una mesa de madera de polister, extensible, para seis cubiertos; cuatro sillas de madera, tapizado su asiento en skay verde; un mueble bar, y una lámpara de metal de cinco brazos, con pantalla de cristal, en buen estado de conservación.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintitrés de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiséis mil pesetas, en que dichos bienes se han tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

De dichos bienes está nombrado depositario el propio demandado don Román Gordillo Muñoz, que tiene su domicilio en la calle de Hermanos Del Moral, número cuarenta y ocho, y pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve, para que con ocho días, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.883)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por "Refinadora de Aceites Lubricantes, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don César Escrivá de Romaní, contra don Tomás Sáez Maestro-Muñoz, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta

